

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.	64 reales.
Por seis meses.	38 idem
Por tres idem.	22 idem
Por un mes.	10 idem

FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.	70 reales.
Por medio idem.	40 idem
Por tres meses.	25 idem
Por un mes.	12 idem

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes Generales. (órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Javier de Isturiz; y Vicepresidentes, á D. Pedro Colon, Duque de Vergara; á D. Francisco Olavarrieta; al Teniente general D. Manuel Soria, y á Don Joaquin José de Muro, Marques de Someruelos.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.

Núm. 13.

Debiendo empezar la entrega de los soldados provinciales en caja el dia 4 de Febrero próximo, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 15.ª de la Real orden de 14 de Diciembre último, inserta en el Boletín núm. 151, de acuerdo con el Consejo Provincial y descansando en la confianza de que los Ayuntamientos habrán cumplido exactamente cuanto se les encargaba en la mencionada Real dis-

posicion y prevenciones de este Gobierno de Provincia, vengo en hacer el siguiente señalamiento de dias para que tenga efecto dicha operacion.

DIA 4 DE FEBRERO.

ASTUDILLO y todos los Ayuntamientos pertenecientes á su partido judicial que son:

- Amayuelas de Abajo.
- Amayuelas de Arriba.
- Amusco.
- Boadilla del Camino.
- Cordovilla la Real.
- Itero de la Vega.
- Melgar de Yuso.
- Mouzon.
- Palacios del Alcor.
- Piña de Campos.
- Rivas.
- San Cebrian de Campos.
- Santoyo.
- Támara.
- Torquemada.
- Valbuena de Pisuerga.
- Valdecolillos.
- Valdespina.
- Villagimena.
- Villalaco.
- Villamediana.
- Villodre.
- Villodrigo.

DIA 5 DE IDEM.

BALTANAS y todos los Ayuntamientos de su partido que son:

- Alba de Cerrato.
- Antigüedad.
- Castrillo de D. Juan.
- Castrillo de Onielo.
- Cevico de la Torre.
- Cevico Navero.
- Cobos de Cerrato.
- Cubillas de Cerrato.
- Espinosa de Cerrato.
- Hérmeces.
- Herrera de Valdecañas.
- Hornillos de Cerrato.
- Ontoria de Cerrato.
- Palenzuela.
- Poblacion de Cerrato.
- Quintana del Fuente.
- Reinoso.
- Soto de Cerrato.
- Tabanera de Cerrato.

- Tariago.
- Valdecañas.
- Valle de Cerrato.
- Vetabilló.
- Villacouancio.
- Villaban de Palenzuela.
- Villaviudas.

DIA 6.

CARRION y Ayuntamientos de su partido que son:

- Abia de las Torres.
- Arcnada.
- Bahillo.
- Bustillo del Páramo.
- Calzada de los Molinos.
- Calzadilla de la Cuezza.
- Cervatos de la Cuezza.
- Frómista.
- Fuente-andrino.
- Lantadilla.
- Las Cabañas.
- Ledigos.
- Lomas.
- Marcilla.
- Nogal de las Huertas.
- Osornillo.
- Osorno.
- Poblacion de Arroyo.
- Poblacion de Campos.
- Requena de Campos.
- Revenga.
- Riveros de la Cuezza.
- Robladillo.
- San Llorente de la Vega.
- San Mamés de Campos.
- Santillana de Campos.
- Terradillos.
- Torre de los Molinos.
- Villadiezma.
- Villaberreros.
- Villalcazar de Sirga.
- Villamorco.
- Villamuera de la Cuezza.
- Villarmentero.
- Villasabariego.
- Villaturde.
- Villoldo.
- Villovieco.

DIA 7.

CERVERA y los Ayuntamientos que corresponden á su partido judicial que son:

- Aguilar de Campóo.
- Alba de los Cardaños.
- Arvejal.

- Barrio de S. Pedro.
- Becerril del Carpio.
- Brañosera.
- Camporredondo.
- Castrejon.
- Celada de Robledo.
- Cozuelos.
- Dehesa de Montejo.
- Gama.
- Herreruela.
- Lavid de Ojeda.
- Ligüerzana.
- Lomilla.
- Lores.
- Matamorisca.
- Micieces de Ojeda.
- Mudá.
- Néstar.
- Nogales de Rio-pisnerga.
- Olmos de Ojeda ó de Santa Eufemia.
- Otero de Guardo.
- Payo.
- Perazancas.
- Polentinos.
- Prádanos de Ojeda.
- Quintanaluegos.
- Redondo.
- Resoba.
- Respanda de la Peña.
- Rebanal de las Llantas.
- Salinas de Rio-pisnerga.
- San Cebrian de Mudá.
- San Martin de los Herberos.
- San Martin y Perapertú.
- San Salvador de Cantamuga.
- Santa María de Nava.
- Santibañez de Resoba.
- Santibañez de Ecla.
- Triollo.
- Vañes.
- Vega de Bur.
- Vergaño.
- Verzosilla.
- Villanueva de Henares.
- Villarén.
- Villabermudo.

DIA 8.

SALDAÑA y pueblos de su partido judicial que son:

- Arenillas de S. Peláyo.
- Ayuela.
- Bárcena de Campos.
- Báscones de Ojeda.
- Buenavista y su barrio.
- Calahorra de Boedo.
- Castrillo de Villavega.
- Collazos de Boedo.
- Congosto.
- Dehesa de Romanos.

Espinosa de Villagonzalo.
 Fresno del Rio.
 Gozon.
 Guardo.
 Herrera de Rio-Pisuerga.
 Itero Seco.
 La puebla de Valdavia.
 La-Serna.
 Mantinos.
 Membrillar.
 Moslares.
 Olea.
 Olmos de Rio-Pisuerga.
 Páramo de Boedo.
 Pedrosa de la Vega.
 Pino del Rio
 Poza de la Vega.
 Quintanilla de Onsoña.
 Renedo de Valdavia.
 Revilla de Collazos.
 San Cristóbal de Boedo.
 Santa Cruz de Boedo,
 Santervás de la Vega.
 Sotobañado y Priorato.
 Tabanera de Valdavia.
 Valderrábano.
 Vega de doña Olimpa.
 Velilla de Guardo.
 Ventosa de Rio-pisuerga.
 Villaeles.
 Villafruel.
 Villalba de Guardo.
 Villaluenga y Gaviños.
 Villameriel.
 Villamoronta.
 Villanueva de Abajo.
 Villanuño.
 Villaprovedo.
 Villarrabé
 Villasarracino.
 Villasila y Villamelendro.
 Villosilla.
 Villota del Duque.

DIA 9.

FRECHILLA y Ayuntamientos del partido judicial que son:

Abarca.
 Abastas.
 Añoza.
 Autillo de Campos.
 Baquerin de Campos.
 Belmonte de Campos.
 Boada de Campos.
 Boadilla de Rioseco.
 Capillas.
 Cardenosa.
 Castil de Vela.
 Castromocho.
 Cisneros.
 Fuentes de D Bermudo.
 Guaza.

Mazariegos.
 Mazuecos.
 Meneses.
 Paredes de Nava.
 Pozo de Urama.
 Pozuelos del Rey.
 San Roman de la Cuba.
 Villacidalder.
 Villada.
 Villalcon.
 Villalumbroso.
 Villanueva del Rebollar.
 Villarramiel.
 Villatoquite.
 Villelga.
 Villerias.

DIA 10.

PALENCIA y pueblos de su partido judicial que son:

Ampudia.
 Autillo del Pino.
 Baños de Cerrato.
 Becerril de Campos.
 Dueñas.
 Fuentes de Valdepero.
 Grijota.
 Husillos.
 Magáz.
 Manquillos.
 Pedraza de Campos.
 Perales.
 Revilla de Campos.
 Santa Cecilia del Alcor.
 Torre de Mormojon.
 Valoria del Alcor.
 Villalobon.
 Villamartin de Campos.
 Villamuriel de Cerrato.
 Villaumbrales.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos con el fin de que puedan presentarse con la anticipacion debida ante el Consejo Provincial á hacer la entrega de los quintos la cual empezará á las 8 de la mañana de cada dia, suspendiéndose el acto desde la una á las dos de su tarde y continuando desde esta hora los trabajos de recepcion hasta las oraciones.

Debo advertir ademas á los Ayuntamientos que con el fin de preparar dichos trabajos en buen orden y abreviar el despacho cuanto sea posible, cada comisionado deberá entregar los documentos en la Secretaria del Consejo la tarde del dia anterior.

Palencia 9 de Enero de 1858.—El Gobernador, J. Jimenez Cuenca.

PUEBLOS.

	4.º	2.º	3.º
San Cebrian de Campos.	3		
Santoyo.	10		
Támara.	8		1
Torquemada.	21		
Valbuena de Pisuerga.	2		
Valdecolillos.	3		
Valdespina.	4		
Villajimena.	»		
Villalaco	2		
Villamediana.	5		
Villodre.	2		
Villodrigo.	1		

Partido de Baltanás.

Alba de Cerrato.	4		
Antigüedad.	11		
Baltanás.	20		
Castrillo de D. Juan.	8		
Castrillo de Onielo.	6		
Cevico de la Torre.	10		
Cevico Nавero.	1		
Cobos de Cerrato.	4		
Cubillas de Cerrato.	2		
Espinosa de Cerrato.	4		
Hérmedes.	6		
Herrera de Valdecañas	7		
Hornillos de Cerrato.	3		
Ontoria de Cerrato.	3		
Palenzuela.	3		
Poblacion de Cerrato.	3		
Quintana del Puente.	3		
Reinoso.	2		1
Soto de Cerrato.	1		
Tabanera de Cerrato.	1		
Tariego.	3		
Valdecañas.	3		
Valle de Cerrato.	3		
Vertabillo.	10		
Villaconancio.	2		
Villahán de Palenzuela.	5		
Villaviudas.	10		

Partido de Carrion.

Abia de las Torres.	3		
Arconada.	»		
Babillo.	2		
Bustillo del Páramo.	6		
Calzada de los Molinos.	2		
Calzadilla de la Cueva.	»		
Carrion de los Condes.	21		
Cervatos de la Cueva.	4		
Frómista.	7		
Fuente-andrino.	1		
Lantadilla.	7		
Las Cabañas.	2		
Ledigos.	2		
Lomas.	»		
Marcilla.	4		
Nogal de las Huertas.	5		
Osornillo.	4		
Osorno.	6		
Poblacion de Arroyo.	3		
Poblacion de Campos.	12		
Requena de Campos.	2		
Revenga.	3		
Riveros de la Cueva.	2		
Robladillo.	2		
San Llorente de la Vega.	3		
San Mamés de Campos.	2		
Santillana de Campos.	6		
Terradillos.	8		
Torre de los Molinos.	»		
Villadiezma.	3		
Villaherreros.	5		
Villalcazar de Sirga.	4		
Villamorco.	3		
Villampera de la Cueva.	2		
Villarmentero.	4		
Villasavariago.	5		
Villaturde.	4		
Villoldo.	4		
Villovieco.	1		

Partido de Cervera.

Aguilár de Campoo.	13		
Alba de los Cardaños.	3		
Arbejal.	2		
Barrio de S. Pedro.	10		
Becerril del Carpio.	5		

Núm. 8.º

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta Provincia para el reemplazo del ejército activo en la quinta de 1857, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el artículo 75 de la ley de quintas vigente.

PUEBLOS.	4.º	2.º	3.º
	Número de los mozos sorteados en Abril de 1857, segun el acta remitida al Gobernador, y de los incluidos posteriormente en sorteo supletorio.	Número de dichos mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados del servicio, segun el artículo 75 de la ley.
<i>Partido de Astudillo.</i>			
Amayuelas de Abajo.	1		
Amayuelas de Arriba.	5		
Amusco.	17		2
Astudillo.	35		
Boadilla del Camino.	3		
Cordovilla la Real.	1		
Itero de la Vega.	3		
Melgar de Yuso.	2		
Monzon.	8		
Palacios del Alcor.	2		
Piña de Campos.	11		
Rivas.	4		

PUEBLOS.	1.º	2.º	3.º	PUEBLOS.	1.º	2.º	3.º
Brañosera.	1			Manquillos.	3		1
Camporredondo.	2			Palencia y su arrabal.	83		6
Castrejon.	14			Pedraza de Campos.	10		
Cofada de Robledo.	4			Perales.	3		
Cervera de Rio-pisuerga.	9			Revilla de Campos.	2		
Cozuelos.	4			Santa Cecilia del Alcor.	3		
Dehesa de Montejo.	7			Torre de Mormojon.	2		2
Gama.	5			Valoria del Alcor.	4		
Herrerubla.	1			Villalobon.	6		
Lavid. def Ojeda.	1			Villamartin de Campos.	1		
Ligüerzana.	3			Villamuriel de Cerrato.	5		
Lomilla.	5			Villaumbrales.	5		
Lores.	2			<i>Partido de Saldaña.</i>			
Matamorisca.	5	5		Arenillas de San Pelayo.	4		
Micieces de Ojeda.	»			Ayucla.	4		
Mudá.	1			Bárcena de Campos.	»		
Néstar.	11			Báscones de Ojeda.	3		
Nogales de Rio-pisuerga.	3			Buenavista y su barrio.	6		
Olmos de Ojeda ó de Sta. Eufemia.	9			Calahorra de Boedo.	7		
Otero de Guardo.	6	1		Castrillo de Villavega.	6		
Payo.	2			Collazos de Boedo.	4	1	
Peranzancas.	3			Congosto.	5		
Polentinos.	4			Dehesa de Romanos.	2		
Prádanos de Ojeda.	10			Espínosa de Villagonzalo.	2		
Quintanaluengos.	1			Fresno del Rio.	6		
Redondo.	4			Gozon.	4		
Resoba.	1			Guardo.	3		
Respanda de la Peña.	34			Herrera de Pisuerga.	10		
Rebanal de las Llantas.	1			Itero Seco.	2		
Salinas de Rio-pisuerga.	2			La Puebla de Valdabia.	5		
San Cebrian de Mudá.	2			La-Serna.	1		1
San Martin de los Herreros.	8			Mantinos.	2		1
San Martin y Perapertú.	1			Membrillar.	8		
San Salvador de Cantamuga.	8			Moslares.	4		
Santa María de Nava.	10			Olea.	2		
Santibañez de Resoba.	3			Olmos de Rio-pisuerga.	4		
Santibañez de Ecla.	5			Páramo de Boedo.	»		
Triollo.	5			Pedrosa de la Vega.	4		
Vañes.	5			Pino del Rio.	5		
Vega de Bur.	6			Poza de la Vega.	2		
Vergaño.	9			Quintanilla de Onsoña.	9		
Verzosilla.	9			Renedo de Valdabia.	6		
Villanueva de Heneres.	9			Revilla de Collazos.	3		
Villarén.	10			Saldaña y su barrio.	12		
Villabermudo.	2			San-Cristóbal de Boedo.	3		
<i>Partido de Frechilla.</i>				San-Cruz de Boedo.	3		
Abarca.	3		1	Santervás de la Vega.	5		
Abastas.	1			Sotobañado y Priorato.	12		
Añoza.	»			Tabanera de Valdabia.	3		
Autillo de Campos.	2			Valderrábano.	4		1
Baquerín de Campos.	5			Vega de Doña Olimpa.	1		
Belmonte de Campos.	»			Vehilla de Guardo.	6		
Bonda de Campos.	1			Ventosa de Rio-pisuerga.	3		
Boadilla de Rioseco.	6			Villaelles.	1		
Capillas.	10			Villafruel.	6		
Cardeñosa.	»			Villalba de Guardo.	»		
Castil de Vela.	7		1	Villaluenga y Gaviños.	8		
Castromocho.	12	1		Villameriel.	9		
Cisneros.	7		1	Villamoronta.	»		
Frechilla.	8			Villanueva de Abajo.	1		
Fuentes de D. Bermudo.	22			Villanuño.	2		
Guaza.	11			Villaprovedo.	3		
Mazariegos.	4		1	Villarrabé.	6		
Mazuecos.	1			Villasarracino.	10		
Meneses.	1			Villasila y Villamelendo.	1		
Paredes de Nava.	35			Villosilla.	7		
Pozo de Urama.	»			Villota del Duque,	2		
Pozuelos del Rey.	»			TOTAL.			
San Roman de la Cuba.	1				1,411	9	25
Villacidaler.	2			RESUMEN.			
Villada.	12			Número de los mozos sorteados en esta provincia segun			
Villalcon.	6			las actas. 1411			
Villalumbroso.	6			Idem de los mozos sorteados que han fallecido. 9			
Villanueva del Rebollar.	1			Idem de los comprendidos indebidamente. 25 } 34			
Villaramiel.	28			Número total de los mozos sorteados, hechas las deducciones			
Villatoquite.	1			que previene el art. 75. 1377			
Vitelga.	2			Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conoci-			
Villeras.	8			miento de los Ayuntamientos y también de los mozos interesados, á fin			
<i>Partido de Palencia.</i>				de que caso de no estar conformes con lo que aparece en dicho es-			
Ampudia.	17			tado, puedan producir la competente reclamacion en el término de 6 dias,			
Autillo del Pino.	2			bajó el concepto de que no será admitida despues y les parará el perjuicio			
Baños de Cerrato.	4		2	que haya lugar.			
Becerril de Campos.	23		1	Palencia 9 de Enero de 1858.—El Gobernador, J. Jimenez Cuenca.			
Duñas.	20						
Fuentes de Valdepero.	8						
Grijota.	16						
Husillos.	2						
Magáz.	3						

CAPITULO 9.º

Imprevistos.

Articulos.	Rs.	cn.
1.º....Se consideran necesarios para estos gastos.	10,000	
Total.	10,000	

RESÚMEN

del presupuesto general de ingresos.

RELACIONES DE PRODUCTOS.

	Rs.	cénts.
1.º Generales.	»	»
2.º Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.	»	»
3.º Arbitrios establecidos.	180,000	»
4.º Instruccion pública.	27,486	»
5.º Beneficencia.	16,014	20
Total de ingresos ordinarios.	223,500	20
6.º Arbitrios y recursos que se autorizan para cubrir el déficit.	910,000	»
Total general de ingresos.	1.133,500	20

Madrid 16 de Noviembre de 1857.

RELACION NÚMERO 1.º

Productos generales.

	Rs.	cn.
Por la existencia que resultó en caja en fin de Diciembre próximo pasado.	180,000	
Por ítem en deudas procedentes de arbitrios y recargos de años anteriores.	230,000	
Total.	410,000	

RELACION NÚMERO 2.º

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.

No tiene objeto.

RELACION NÚMERO 3.º

Arbitrios establecidos.

	Rs.	cn.
Por el titulado cuarto de calzada ó sea cuatro maravedises en cántaro de vino de venta y consumo, concedido por S. M. Carlos IV en Real orden de 6 de Diciembre de 1788, se calculan.	180,000	
Total.	180,000	

RELACION NÚMERO 4.º

Instruccion pública.

	Rs.	cn.
Por los que se consignan en el presupuesto especial del Instituto de segunda enseñanza, de esta provincia.	27,486	
Total.	27,486	

RELACION NÚMERO 5.º

Beneficencia.

	Rs.	cn.
Por el total de ingresos de este ramo, segun resulta de los presupuestos especiales que se acompañan.	16,014	20
Total.	16,014	20

RELACION NÚMERO 6.º

Medios de cubrir el déficit.

	Rs.	cn.
Por la existencia que resultó en Caja en fin de Diciembre próximo pasado.	180,000	
Por créditos á favor de la provincia procedentes de arbitrios y recargos de años anteriores	230,000	
Importe del recargo de un 25 por 100 sobre los derechos de tarifa de todas y cada una de las especies sugetas en los pueblos de la provincia al pago de puertas y consumos.	500,000	
Total.	910,000	

Madrid 16 de Noviembre de 1857.

RESUMEN

del presupuesto general de gastos.

CAPITULO	I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	Total.	Rs.	cénts.
Administracion provincial.		165,712	52									
Instruccion pública.		129,172	60									
Beneficencia.		393,886	72									
Obras públicas.		224,690	»									
Correccion pública.		»	»									
Montes.		16,300	»									
Otros gastos.		18,300	»									
Gastos voluntarios.		57,000	»									
Imprevistos.		10,000	»									
Total.		1.015,061	64									

Madrid 16 de Noviembre de 1857.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURÍA

de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

En el dia 31 de Diciembre último, ha satisfecho la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia á D. Hermenegildo Sanabria habilitado del Clero de la misma, la cantidad de 348,066 reales y 37 céntimos, por el personal y material de dicha clase, correspondiente á espresado mes, en esta forma:

Diosis á que pertenecen.	1.º	2.º	3.º	4.º	Total.
Burgos.	18826,42	4687	775	311,34	24599,76
Leon.	59324,12	13633	»	»	73157,12
Palencia.	158860,65	76072,92	12183	3192,92	250309,49
Total.	237211,19	94392,92	12958	3504,26	348066,37

Los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, se servirán dar publicidad al presente anuncio, para que llegue á noticia de los interesados = Palencia 1.º de Enero de 1858. = El Contador, Cayetano Escandon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Lomas, se hace saber que su dotacion consiste en 34 cargas de trigo cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre y un cuarto de lo mismo por cada uno de los que se resuren en su casa; los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el dia 20 del corriente en casa de D. Enrique San Martin, vecino de dicho pueblo.

Hallándose vacante la plaza de Maestro Albeitar de la villa de Tariago, se hace saber que su dotacion consiste en 13 cargas de trigo pagadas entre 82 vecinos, los que gusten solicitarla se dirigirán á Don Francisco de Cos, Marcelino Hierro, Pablo Sanchez, Genaro Garcia, Meliton de los Rios, ó á Rosendo Marcos, propietarios y vecinos de dicho pueblo. 1—3

En la noche del dia 1.º de este año, desapareció de la casa de Don Pedro Lopez, vecino de Torquemada, un Macho quinceno, pelo negro, su alzada seis cuartas, bastante delgado, y la cola un poco despuntada. La persona que sepa donde se halle, podrá avisar á su dueño, ó en la Redaccion de este Boletin, donde se le dará una gratificacion, ademas de abonar los gastos que se ocasionen.

Redaccion del Boletin oficial.
 Imprenta de Garrido y Prieto.
 Calle del Trompadero, núm. 5.